IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114 MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 287 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Florencio Bravo de los Santos y don José Antonio Gallego Hidalgo, contra la empresa "Cosma Proyectos, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia número 281, de fecha 5 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 281

En Madrid, a 5 de mayo de 2011.—Vistos por doña Ana Fernández Valentí, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos sobre despido, siendo partes en los mismos: de una, como demandantes, don Florencio Bravo de los Santos y don José Antonio Gallego Hidalgo, asistidos por el letrado don Miguel Ángel García Martínez, y de otra, como demandada, "Cosma Proyectos, Sociedad Limitada".

Fallo

Estimo las demandas formuladas frente a la empresa "Cosma Proyectos, Sociedad Limitada", y declaro la improcedencia del despido de que fueron objeto los actores por parte de la misma con efectos de 31 de enero de 2011, y dado que fueron reconocidos como improcedentes por la demandada, reconocimiento del que deriva la tácita opción a favor del abono de la indemnización, declaro en esta fecha extinguida la relación laboral que unía a las partes y condeno a la demandada a que abone a cada actor en concepto de indemnización y por los salarios de tramitación las siguientes cantidades:

A don Florencio Bravo de los Santos: 28.085,89 euros de indemnización, más 4.266,66 euros de salarios de tramitación (noventa y cuatro días por 45,39 euros/día).

A don José Antonio Gallego Hidalgo: 38.167,19 euros de indemnización, más 4.309,90 euros de salarios de tramitación (noventa y cuatro días por 45,85 euros/día).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Cosma Proyectos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.363/11)

BOCM-20110817-114